

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 005-2017-SUTRAN/05.1**

Lima, 20 de enero de 2017

VISTOS: el Informe Técnico N° 03-2017-SUTRAN/05.1.1 del 19 de enero de 2017 de la Unidad de Abastecimiento, con el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, el Memorando N° 67-2017-SUTRAN/04.2 del 19 de enero de 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 013-2016-SUTRAN/04.1 del 20 de enero de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 068-2016-SUTRAN/01.2 de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, establece que: *"cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, asimismo el citado artículo establece que el Plan Anual de Contrataciones que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones – PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones – PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 67-2017-SUTRAN/04.2, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2017 y la previsión presupuestal para los años 2018 y 2019, los mismos que permiten financiar las contrataciones programadas en el Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN para el presente ejercicio;



Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que contiene las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 013-2016-SUTRAN/04.1, la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN para el año fiscal 2017 de la SUTRAN, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento, debe aprobarse mediante Resolución emitida por el Director de la Oficina de Administración, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Superintendencia N° 014-2016-SUTRAN/01.2 del 10 de febrero de 2016.

Que, en ese sentido corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN – para el año fiscal 2017, cuyo detalle se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y disponer las acciones para su difusión y publicidad con arreglo a Ley;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 014-2016-SUTRAN/01.2, se delegó al Director de la Oficina de Administración de la SUTRAN la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Resolución de Superintendencia N° 014-2016-SUTRAN/01.2, la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones 2017 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, y gestione su publicación en la página Web Institucional, www.sutran.gob.pe.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ubicada en la Av. Petit Thouars N° 938, Distrito de Lima, para su revisión y/o adquisición, al costo de reproducción.

Regístrese y Comuníquese.


EDUARDO BEINGOLEA ZELADA
Director (e) de la Oficina de Administración
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

B) AÑO :

2017

C) SIGLAS :

SUTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1346 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION CENTRAL

E) RUC :

20536902385

F) PLIEGO :

202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONDOCNANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a RUCMS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL, PETIT THOUARS Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SUTRAN	78115010025335	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		500000.00	15	01	16	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
2	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES		36 - Servicio	3.00	1 - Nuevos Soles		1501147.08	15	01	16	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO VIDA LEY, AUTOMOVILES, 3D, MULTIRESGO	841315130004885	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		133329.84	15	01	16						
							2	0 - NO		SEGURO DE FORMACION LABORAL	8413180000354140	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		112302.96	15	01	16						
							3	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	841318000004885	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		256814.48	15	01	16						
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE ALQUILER DE LOCAL AV AREQUIPA	801315020004963	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		1260000.00	15	01	16	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento		0 - SI	
4	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL		36 - Servicio	2.00	1 - Nuevos Soles		3195420.00	15	01	16	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL	7810229500232485	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		504300.00	15	01	16						
							2	0 - NO		SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL	7810220100232487	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		2681120.00	15	01	16						
5	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	8311180300354175	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		1260460.60	15	01	16	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad		0 - SI	

